



RESOLUCION No. CSJBOR17-57
Lunes 13 de Febrero de 2017

“Por medio de la cual se reconocen unos días pendientes de las vacaciones”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, las vacaciones de los funcionarios y empleados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se disfrutaran individualmente.

Que el personal dependiente del Consejo Seccional de la Judicatura, tiene derecho a gozar de las mismas, por el término de 22 días dentro del período correspondiente.

Que mediante Resolución MSA No. 023 del 31 de diciembre de 2015, se le concedieron vacaciones a NORMA CECILIA PIANETA LEON, quien se desempeña como Auxiliar Judicial en este despacho, por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 03 de julio del año 2013 y el 02 de julio de 2014, a partir del 26 de febrero de 2016.

Que mediante Resolución MSA No. 001 del 25 de febrero de 2016, fueron interrumpidas las vacaciones concedidas a NORMA CECILIA PIANETA LEON, del 26 de febrero al 8 de marzo de 2016.

Que la doctora NORMA CECILIA PIANETA LEON, Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho, ha solicitado el disfrute de los días pendientes de las vacaciones que se le suspendieron por razones del servicio, mediante Resolución MSA No. 001 del 25 de febrero de 2016, y a los que tiene derecho a partir del 14 de febrero de 2017.

Por lo antes expuesto y encontrando justificada la solicitud, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a partir del 14 de febrero de 2017, a la doctora NORMA CECILIA PIANETA LEON, identificada con cédula de ciudadanía No 45.561.147 de Cartagena, Bolívar, el disfrute de los 12 días pendientes de las vacaciones suspendidas del 26 de febrero al 8 de marzo de 2016, mediante Resolución MSA No. 001 del 25 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Talento Humano, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, a los 13 días del mes de Febrero de 2017

ISAMARY MARRUGO DIAZ
MAGISTRADA
IMD/ACM